

Publicaciones Oficiales – Calculadora de tarifas

Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires

Colegio de Abogados de San Martín

La calculadora de tarifas del Boletín Oficial permite estimar, de manera rápida, el costo de publicaciones que deben realizarse en dicho organismo.

Se utiliza principalmente para trámites como **avisos particulares, publicaciones de sociedades comerciales, convocatorias, transferencias, edictos judiciales (no sucesorios) y subastas.**

A continuación, se detallan los pasos para su utilización:

Paso a paso

1. Ingresar a la calculadora desde el siguiente enlace:
<https://tasador.boletinoficial.gba.gob.ar/>
2. En el campo “Tipo de publicación”, seleccionar la opción que corresponda según el trámite a realizar (por ejemplo: avisos particulares, sociedades comerciales, convocatorias, etc.).

SIMULADOR DE COSTOS DE PUBLICACIÓN

[VER TARIFAS ACTUALIZADAS Y FORMAS DE PAGO](#)

TIPO DE PUBLICACIÓN

Edictos judiciales (no sucesorios) ▼

Avisos particulares

Sociedades comerciales

Convocatorias

Transferencias

Edictos judiciales (no sucesorios)

Subastas

0 palabras 0 caracteres

3. En el recuadro inferior, “copiar y pegar el texto completo del edicto o aviso” que se desea publicar.

TIPO DE PUBLICACIÓN

Edictos judiciales (no sucesorios) ▼

Texto a publicar

EDICTO A PUBLICAR

3 palabras 19 caracteres

Cantidad de Días de Publicación

1

Tipo de trámite

Normal (72 hs.)
Publicación en 72 horas hábiles

Urgente (24 hs.)
Publicación en 24 horas hábiles

4. El sistema calculará automáticamente:

- Cantidad de palabras
- Cantidad de caracteres

5. Con esa información, el simulador mostrará el “importe estimado de la publicación”.



El simulador muestra un formulario con los siguientes campos:

- Cantidad de Días de Publicación:** Un campo de entrada con el valor "1".
- Tipo de trámite:** Dos botones de selección: "Normal (72 hs.)" (Publicación en 72 horas hábiles) y "Urgente (24 hs.)" (Publicación en 24 horas hábiles).
- Valor en UT (Total):** Un campo que muestra "34 UT".
- Tarifa Total (Ar\$):** Un campo que muestra "\$ 9.350".

Debajo de los campos hay un botón azul que dice "IR A PAGAR".

IMPORTANTE

- El cálculo se realiza sobre el texto completo, por lo que se recomienda verificarlo antes de ingresarlo.
- El monto informado es estimativo y puede variar al momento de la liquidación final.

Una vez obtenido el importe, se deberá continuar el trámite a través del sistema de publicación del Boletín Oficial, seleccionando la opción “**IR A PAGAR**”.



Portal de Trámites

¿Qué trámite estás buscando?

Información otorgada por Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial - Publicación de avisos particulares por orden judicial o administrativa

Este trámite permite realizar publicaciones en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires en la sección Oficial, estos son:

- Edictos
- Avisos de Remates
- Subastas
- Convocatorias a Asamblea
- Avisos societarios: Constitución de sociedades, Actas de Asamblea (Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550), etc.
- Transferencias Comerciales (Ley Nacional 11.867)
- Titulaciones/ Colegiaciones
- cualquier aviso cuya publicación esté ordenada al Boletín Oficial por legislación vigente.

Los avisos que sean remitidos por **Juzgado de la Provincia de Buenos Aires** deberán enviar la solicitud mediante el portal de **Notificaciones** de la Suprema Corte de



El sistema redirigirá al Portal de Trámites de la Provincia de Buenos Aires. Allí, se deberá desplazarse hacia abajo hasta visualizar las opciones de pago disponibles con sus respectivos montos.

SELECCIONÁ EL CONCEPTO DE PAGO		
Más de un (1) día o más de 200 palabras - Solicitar cotización		DEFINIR IMPORTE
Aviso 151 a 200 palabras - Trámite Urgente	\$ 52.800,00	PAGAR
Aviso 151 a 200 palabras - Trámite Normal	\$ 26.675,00	PAGAR
Aviso 71 a 150 palabras - Trámite Urgente	\$ 39.600,00	PAGAR
Aviso 71 a 150 palabras - Trámite Normal	\$ 19.800,00	PAGAR
Aviso 1 a 70 palabras - Trámite Urgente	\$ 18.700,00	PAGAR
Aviso 1 a 70 palabras - Trámite Normal	\$ 9.350,00	PAGAR

A continuación, seleccionar el monto que corresponda según lo indicado por el tasador. Por ejemplo, si el sistema arroja un importe de \$9.350 (correspondiente a un aviso de 1 a 70 palabras – trámite normal), se deberá elegir dicha opción.

Luego, hacer clic en “**PAGAR**” y completar los datos requeridos junto con el importe correspondiente.

Finalizada la carga, se habilitará el botón “**INICIAR PAGO**”, desde el cual se podrá seleccionar el medio de pago deseado.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Inicio Teléfonos Útiles Acerca del Portal Iniciar Sesión

Tus datos personales

Tipo Persona

Persona Física Persona Jurídica

* Apellido

* Nombre

* Tipo de identificación

CUIT/CUIL

* CUIT/CUIL (Sin guiones ni puntos)

Sobre el pago del trámite

Ingresá el importe a pagar

\$

Podés abonar este trámite de diferentes maneras:

- Imprimir la boleta y pagar por ventanilla en Bapro Pagos.
- Por cajero electrónico de Red Link con el código de pago.
- Con tarjeta de crédito/débito.

En la próxima pantalla, podrás elegir la opción que más te convenga.

INICIAR PAGO

Una vez abonada la boleta, escanearla y guardarla en PDF.

Enviar un e-mail a agenciaboficial@casm.org.ar con el texto a publicar en formato Word.

IMPORTANTE: En el caso de sociedades, balances, convocatorias de asamblea, etc., el título del texto deberá llevar el nombre de la sociedad y debe estar tipeada la firma del responsable (aclaración /CUIL/CUIT/DNI)

Confirmada la recepción del archivo, la Agencia de San Martín del Boletín Oficial te enviará:

- La declaración jurada, que deberá completar quien firme el edicto original.
- De corresponder, la diferencia a abonar de acuerdo a la extensión del texto (ya que el valor que arroja la calculadora es estimativo).

Se contestará con la siguiente documentación:

- Declaración jurada (completada correctamente con firma y aclaración) escaneada en PDF. En caso de ser URGENTE se deberá indicar en el apartado COMENTARIOS.
- Edicto original escaneado con firma y sello de la persona a cargo (en caso de sociedad) o firma, aclaración y DNI de transferente y transferido (en caso de transferencias) en PDF.
- Toda publicación que se solicite a este organismo, cuando la misma sea en representación de un tercero (persona física o jurídica), se deberá acompañar al efecto el documento en el que conste la autorización para realizar dicho acto.

El documento por medio del cual se acredite la representación/mandato/gestión podrá ser, según el caso, instrumento público, instrumento privado (con certificación de firmas) o instrumento privado, del que surja el vínculo entre el solicitante de la publicación y el interesado en la misma.

- PDF del ticket que acredite el pago (el cual obtendrás luego de abonar el monto estipulado)

El recibo se enviará automáticamente a la casilla de email asentada en la declaración jurada.

Sala de Profesionales

CASM